ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Nº 052/2017

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los uno día del mes de diciembre del año 2017, siendo las 10:15 horas, se reúnen en la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria de Acción Social, sito en Avenida Mariscal López casi Coronel Pampliega _ Zona Norte, Edificio SAS 2do. Piso, con la presencia C.P. Carlos César Martínez Sosa, Director de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, quien preside el Acto de Apertura; y la Abog. Deysi Patricia Torres Caballero, Jefa del Departamento de Seguimiento de Contratos; la Abog. Roberto Oviedo, en representación de los Oferentes se encuentra el Sr. Javier Martinez de la firma RENFE S.A, Sr. Jorge Martínez de la firma INELEC S.A y el Sr. Eduardo Cegelnicki de la firma Holler Ingeniería, para el acto de apertura de ofertas en el marco de la **Contratación Directa** para la **"Mantenimiento y Reparación de Ascensor"**, con **ID Nº 338.470** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC:

En virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, en fecha 01/12/2017 siendo las 10:15 horas, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. **RENFE S.A.**
2. **INELEC S.A.**
3. **HOLLER INGENIERIA S.R.L.**

Monto de la oferta:

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

OFERENTES:	RENFE S.A.	INELEC S.A.	HOLLER INGENIERIA S.R.L.
Precio de la Oferta (Adición de los precios unitarios a efectos de comparación de precios)	**Gs. 44.015.000.-**	**Gs. 47.118.300.-**	**Gs. 53.625.000.-**

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2.051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21.909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Documentos	RENFE S.A.	INELEC S.A.	HOLLER INGENIERIA S.R.L.
Formulario de Oferta debidamente firmado.	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada Art. 40 Resolución N° 330/07	Presenta	Activo_ SIPE	Activo_ SIPE
Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta	Activo_ SIPE	Activo_ SIPE
Documento de la Constitución de la firma / CI.	Presenta	Activo_ SIPE	Activo_ SIPE
Documento de la capacidad del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Activo_ SIPE
RUC / Constancia RUC	Presenta	Activo_ SIPE	Activo_ SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta	Presenta	Activo_ SIPE
Patente Municipal vigente	Presenta	Activo_ SIPE	Activo_ SIPE
Constancia de SIPE	N° 1.471.444	N° 1.479.861	N° 1.479.722
Documentación de su Experiencia	Presenta	Presenta	Presenta
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	No Presenta	No Presenta	Presenta
Foliatura	1 al 49	1 al 41	1 al 44

Los representantes de INELEC S.A. y HOLLER INGENIERIA S.R.L. dejan constancia para su verificación por parte del Comité de Evaluación, que los documentos de experiencia presentados por la firma RENFE S.A. son suscriptos con la Firma GRUPO SERTEC S.A., firma actualmente inhabilitada por la DNCP. Así también se visualiza en la Constancia de SIPE N° 1.471.44 que no cuenta con empleados inscriptos en el IPS. Así también en la constancia de RUC se visualiza que las actividades económicas principales y/o secundarias no hacen referencia al servicio licitado. Finalmente la Patente Municipal estiman de dudosa procedencia, ya que no coincide con el domicilio de la firma.----------

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:55 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.----------

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Abog. Deysi Torres
Jefa - Dpto. de Seguimiento de Contratos
DUOC

RENFE S.A.
800504194-1

Roberto Oviedo González
Abogado Dictaminante
Dirección de Asesoría Jurídica SAS
Mat. C.S.J. Nº 19817

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.